



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	19001333300920180029700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIO HERNÁN RODRÍGUEZ TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 - Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA y el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CGP, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **16 DE OCTUBRE DE 2019** a las 8 a.m., se fija el presente **TRASLADO DE EXCEPCIONES** formuladas por las entidades demandadas en los procesos arriba relacionados, por el término legal de un (1) día. Se desfija en la misma fecha a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	17 DE OCTUBRE DE 2019 8 a.m.	21 DE OCTUBRE DE 2019 5 p.m.

La Secretaria

(ORIGINAL FIRMADO)

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA